Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2022
DEL 11 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO

BASES PARA LA GALA DRAG QUEEN

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1ª El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, un primero, un segundo, un tercer y un cuarto clasificado.

2ª Podrán participar todas las personas o grupos, con un máximo de seis **(6)** componentes, que previamente lo solicita al correo inscripciones@promocionlaspalmas.com, desde el dia 24 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2021.

JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERA APORTAR EL CERTIFICADO COVID DE VACUNACIÓN, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑANTES Y FIGURANTES O EL PCR REALIZADO 72 HORAS ANTES DEL CONCURSO.

3ª El drag participante en la elección de Drag Queen deberá reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

a) Ser mayor de edad.

b) Aportar junto a la hoja de inscripción **DQ-1**, una fotocopia del DNI o certificado de nacimiento del Registro Civil.

c) La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, diseñador, candidato, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador.

A efectos de poder controlar el acceso a la zona de backstage, el drag deberá asimismo reflejar en la ficha de inscripción DQ1 los **nombres y DNI de los bailarines y ayudantes, siendo éstos a los únicos a los que se le permitirá el acceso al recinto.**

Palacete Rodríguez Quegles. C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2ºD9 - 609 420 544 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertonieto@promocionlaspalmas.com

d) Los participantes deben aportar la música que acompañará la presentación, de una duración máxima de (3'15) tres minutos con quince segundos, **en soporte pen drive, en las oficinas del Carnaval en el Edificio Miller del Parque Santa Catalina antes de la finalización de la inscripción, no se admitirá el envio de audio por correo electrónico.**

4ª En el concurso podrán participar todos los Drag que hayan obtenido premios en ediciones anteriores a excepción del Drag Queen 2020, cuyo reinado finalizará con el nombramiento del Drag Queen del Carnaval 2021/22. **El Drag ganador de la edición anterior, actuará como despedida de la Gala Drag Queen 2022, contando para ello con el apoyo de la producción de la gala, para lo que recibirá una aportación económica de 1.500€.**

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

5ª **Los trajes de los participantes a Drag Queen en ningún caso podrán llevar ruedas** o cualquier otro mecanismo que le ayuden en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas. Se considera traje todo aquello que vaya unido al cuerpo del Drag (todo lo demás será considerado atrezo).

Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

6ª Las medidas no podrán superar las dimensiones máximas de **3 metros de diámetro y 3 metros de alto**, teniendo el Jurado la facultad de comprobar las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala o en cualquier momento durante el transcurso de ésta.

7ª **Los elementos escénicos (MÓDULOS), que nunca serán más de 4, podrán disponer de ruedas. Cada uno de ellos no deberá superar las medidas máximas de 3 m de alto, 3 m de ancho y 3 m de largo (12 metros lineales)** ni disponer de ningún tipo de motorización. Podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas) no permitiéndose en ningún caso su conexión a la red eléctrica.

8ª Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como sobre el propio candidato.

9ª La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre, **sin que pueda haber sido presentada con anterioridad en ningún otro concurso de características similares**. En escena podrá participar el drag acompañado de un **máximo de cinco bailarines**. Éstos últimos deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento, y aportar además una autorización de sus padres o tutores legales. Igualmente, durante la actuación, **el drag podrá contar en el escenario con dos auxiliares de escena**, cuya única misión será la de prestar ayuda en los cambios de vestuario. Estos dos auxiliares estarán contemplados en la categoría de **ayudantes (máximo cinco)** en la correspondiente inscripción.

10ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de celebrar las preselecciones necesarias para elegir a los participantes que pasen a la final, para lo que designará un Comité de Selección, siempre con el objeto de velar por la calidad artística de la Gala Drag del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, se reserva el derecho de admitir o rechazar a los candidatos cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

11ª En caso necesario, la organización podrá solicitar a los participantes la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado al concurso.

12ª El orden de participación, tanto en la preselección como en la Gala final se estipulará mediante sorteo, que se celebrará en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y siempre en presencia de los candidatos. **En el sorteo de la Gala Final,(a la que pasaran 16 finalistas) únicamente se sorteará los puestos 1,8,9 y 16, siendo el resto de participantes ordenados por la Dirección Artística bajo criterios de no repetición de estilos y estéticas, siempre en el ánimo de velar por el ritmo del espectáculo.**

13ª A todos los participantes se les hará entrega de ocho (8) entradas para la Gala de preselección, y **aquellos que accedan a la final del concurso recibirán otras ocho (8) entradas** para la Gala Drag. El criterio que se seguirá en ambos casos será el de asignar **dos entradas para el participante, dos para el diseñador y cuatro para la(s) empresa(s) patrocinadora(s).**

COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS:

14º Los miembros de los jurados, el secretario y el Notario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La Organización designará tres jurados, compuestos cada uno de ellos por un máximo de cinco miembros, representando el Jurado 1 a los ámbitos artísticos y culturales, el Jurado 2 a los diseñadores y creativos del carnaval y el Jurado 3 a los medios de comunicación. A estos jurados se añadirá una cuarta puntuación que recogerá la valoración de los espectadores de la Gala.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

15º El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar la fantasía y originalidad del vestuario, así como la interpretación, que consistirá en la exhibición artística (play back, coreografía, humor, etc.) durante un periodo de tiempo no superior a (3'15) tres minutos quince segundos.

Cada uno de los jurados emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes. La puntuación será de 1 a 8, además de 10 y 12 puntos, siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un candidato.

Cada Jurado designará a un portavoz, quien hará pública la puntuación en el tramo final de la Gala, ordenándola de menor a mayor. La puntuación de cada Jurado se obtendrá de la suma total de votos emitidos por sus miembros, utilizando el mismo sistema mencionado anteriormente. Para ello, los cuadrantes de cada Jurado equipararán la votación individual con arreglo a la puntuación reglada. En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada miembro del Jurado para dos o más participantes, primará para la prevalencia la que repita las mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del portavoz nombrado en dicha mesa.
El Jurado número 4 estará compuesto por los espectadores de la Gala de Elección del Drag Queen, quienes emitirán su voto a través de sistemas

telemáticos y tendrán como portavoces a los presentadores del acto, que recibirán del señor notario la puntuación correspondiente. La Organización dispondrá de un panel de puntuación en el que se identificarán a los participantes, a cada una de los cuales se asignará un número de teléfono y de SMS. Los presentadores de la Gala informarán de la apertura y cierre de las líneas telefónicas, no teniendo en ningún caso oportunidad de emitir el voto por estos medios antes de la salida de escena del último de los candidatos a Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2022. Los resultados obtenidos por estos medios serán equiparados a los baremos establecidos para los otros Jurados, esto es, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 puntos.

El Notario dará fe de las puntuaciones de los cuatro Jurados.

En caso de empate, primará el orden de puntuación del Jurado Popular.

EL RESULTADO FINAL VENDRÁ DETERMINADO POR LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS CUATRO JURADOS.

En todos los casos el fallo del jurado será inapelable.

PENALIZACIONES

16ª Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total:

a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado 6º de estas bases.

b) Si el participante y el traje no estuvieran presentes en el recinto al menos 60 minutos antes del inicio de la Gala.

c) La no asistencia de los participantes al ensayo general de la Gala.

d) Cuando se supere el número máximo de personas en escena (6) establecido en estas bases.

e) Cuando se supere el tiempo máximo de actuación, establecido en 3 minutos y quince segundos.

17ª Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas, extintores, confetis, o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos, siempre dentro de los planes de seguridad.

- Animales

- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo

PREMIOS

18º Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- Drag Queen del Carnaval ..... 3.000 €
- Primer clasificado ..... 1.500 €
- Segundo Clasificado ..... 1.000 €
- Tercer Clasificado ..... 800 €
- Cuarto Clasificado ..... 600 €

El importe de los premios lo recibirán los participantes, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

19º Los participantes que obtengan premio están obligados a asistir aquellos actos organizados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para los que sean requeridos durante todo el año de su reinado, que finalizará con la elección del Drag Queen del Carnaval 2021/22. Así mismo todos los inscritos deberán asistir a aquellos eventos previos a la Gala que la Organización establezca y siguiendo las instrucciones en cuanto a vestimenta y maquillaje establecida por la misma.

La participación de los ganadores en medios de comunicación, durante el carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los participantes se abstendrán de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial a quien representó en la Gala de Elección de Drag Queen o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

OBSERVACIONES GENERALES

20ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

21ª El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

22ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

23ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

24ª El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2021

Inmaculada Medina Montenegro

43649745T MEDINA MONTENEGRO (R: A35250737)

Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Palacete Rodríguez Quegles, C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2709 - 6/8 420 344 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertoniota@promocionlaspalmas.com

lpapromocion.com

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (*) EN LOS CONCURSOS.

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra. Ver especialmente el Plan de Emergencia.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros de Protección Civil o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose los más posible.
- Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que, en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.

Palacete Rodríguez Quegles. C/ Escritor Benito Pérez Galdós 4
1709 - 618 420 544 - 35007 - Las Palmas de Gran Canaria
albertocinto@promocionlaspalmas.com

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RECUERDE:

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuanto crea necesario para lograr este fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

SOLICITE:

- La colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier accidente.

Palacete Rodríguez Quegles C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2709 - 618 420 544 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertorieto@promocionlaspalmas.com

lpaprmocion.com

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DQ-1
CARNAVAL 2022

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DEL CONCURSANTE

NOMBRE:	EDAD:
NOMBRE ARTÍSTICO:	
DNI: TELÉFONOS:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C.P.:
E: MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	
TEMA MUSICAL:	

DIMENSIONES:	ALTO	ANCHO	LARGO

Nº DE PARTICIPANTES QUE SALEN A ESCENA(*)		
Nº DE AYUDANTES (NO SALEN A ESCENA) (*)		
AUXILIARES DE ESCENA	SI	NO

*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los participantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud.

EFECTO ESCÉNICO: SÍ ◯ NO ◯ DESCRIPCIÓN:_____

Palacete Rodríguez Quegles. C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2702 - 600 420 644 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertorieto@promocionlaspalmas.com
lpapromocion.com

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA (si la hubiera) 1

D./Dña:	
DNI: TELÉFONOS:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:
D./Dña:	
DNI: TELÉFONOS:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

DISEÑADOR/ ES

NOMBRE (1)	DNI:
TELÉFONO	DNI:
NOMBRE (2)	DNI:
TELÉFONO	DNI:

* En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero propiedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para la gestión del evento y el control del acceso, así como otras obligaciones legales que puedan derivarse.

Palacete Rodríguez Quegles, C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2709 - 616 420 644 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertoniett@promocionlaspalmas.com

lpapromocion.com

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Solicita participar como **CANDIDATO EN LA ELECCIÓN DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL 2022** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a __ de _____ 20__

FDO. EMPRESA PATROCINADORA

FDO. EL CONCURSANTE

PARTICIPANTE/S (bailarines, excepto DRAG)

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:

AYUDANTES (no salen a escena) – SALVO LOS AUXILIARES DE ESCENA (*)

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:

(*) se debe indicar quiénes ejercerán en su caso la función de auxiliares de escena.

Palacete Rodríguez Quegles. C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2ºDr - 616 420 544 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertocleto@promocionlaspalmas.com

A efectos de hacer efectivo el premio que los interesados pudieran obtener, se deberán además aportar los datos fiscales de la asociación recreativa, empresa, etc., haciendo constar

NOMBRE:
NIF / CIF:
DOMICILIO SOCIAL:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:

Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además el logotipo vectorizado o en formato jpg con un mínimo de 300 ppp de resolución, a escala 1:10 de la **empresa patrocinadora principal.**

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FORMULARIO DE DATOS DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS ACTOS, CONCURSOS O GALAS DEL CARNAVAL

Nombre del grupo / asociación / entidad: _____

CIF del grupo / asociación / entidad: _____

Dirección: _____

Nombre del representante / persona de contacto:

_____

D.N.I. del representante / persona de contacto: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

El responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en actos, concursos o galas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al cumplimentar y firmar el presente documento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y /o finalizados los periodos legales de conservación. Podrán llevarse a cabo transferencias internacionales de datos bajo el marco seguro de Privacy Shield.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos personales son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Le solicitamos su consentimiento para las siguientes finalidades (marque con una X en la casilla correspondiente):

□ Sí □No. Consiento la comunicación de los datos de contacto facilitados a los diferentes medios de comunicación (prensa) que deseen contactar con usted como participante.

□Sí □No. Consiente el envío, por parte de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A., de comunicaciones informativas sobre la actividad de esta entidad a través de cualquier medio incluidos los electrónicos (email, sms, etc).

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. en la siguiente dirección: Calle escritor Benito Pérez Galdós nº: 4, 35002, Las Palmas de G.C., Las Palmas, o a través del correo electrónico protecciondedatos@promocionlaspalmas.com. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@promocionlaspalmas.com. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en protecciondedatos@promocionlaspalmas.com.

En Las Palmas de Gran Canaria a _____ de _____ de 202

Firmado

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/Doña_____ ,con D.N.I_____manifiesta que actúa en calidad de /padre / madre/tutor-a legal/del menor con nombre_____ y con D.N.I._____

Por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista al CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, acompañado del mayor de edad con nombre_____ y con D.N.I._____.Así mismo y por medio del presente documento, manifiesto ostentar la patria potestad, guarda o custodia del menor anteriormente mencionado y afirmo conocer las condiciones de acceso en cuanto a lo dispuesto para l@s menores de edad y las acepto de manera inequívoca en mi propio nombre y en nombre y representación del menor. Que me declaro en razón en la condición que afirmo ostentar, único y exclusivo responsable de su guardia y custodia, y bajo mi responsabilidad y decisión, accede al recinto del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Que me comprometo y obligo a velar por su bienestar y seguridad durante la celebración del acto, impediré el consumo de alcohol o cuales quiera derivados del tabaco u otras sustancias nocivas; su exposición a situaciones de riesgo o peligro de cualquier tipo y, en particular, guardaré especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor en lugares seguros. Que, en virtud de todo lo anterior, en mi propio nombre y representación y la que ostento sobre el menor, exonero de cualquier responsabilidad a la organización de los espectáculos, por cualquier daño directo o indirecto que pudieran ser causados por terceros a los menores y haciéndome responsable, asimismo de cuantos daños y perjuicios pudieran ocasionar el menor a las personas cosas o bienes.

Exime así de cualquier responsabilidad a la institución organizadora del evento por los daños y / o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsable único de las damnificaciones mencionadas.

Por último declaro que he sido informado de la política de protección de datos y acepto el tratamiento de mis datos, el del menor, así como el de su acompañante.

Fecha:_____ Fdo:_____

Palacete Rodríguez Quegles, C/ Escritor Benito Pérez Galdós 2
2709 - 678 420 544 - 35392 - Las Palmas de Gran Canaria
albertoniato@promocionlaspalmas.com
@apromocion.com

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NOTAS:

- La presente autorización debe acompañarse de la fotocopia del DNI o documento equivalente del autorizante, autorizado y acompañante.

- Fotocopia del documento acreditativo a la filiación o tutela (libro de familia o cualquier otro documento que lo acredite).

- La Organización del evento podrá requerir la presente autorización en cualquier momento durante el desarrollo del espectáculo. De no presentarla tanto el menor como el adulto que accede al recinto como responsable podrán ser expulsados del recinto sin derecho a ningún tipo de regla.

Palacete Rodríguez Quegles, C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
2206 - 619 420 544 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria
albertohicto@promocionlaspalmas.com